

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de **Hacienda, Presupuesto y Cuentas**, ha considerado el proyecto de ley correspondiente al **Expediente N° 27.981**, venido en revisión, por el cual se derogan los Artículos 139°, 140° y 269° del Código Fiscal (T.O. 2022); y, por las razones que dará su miembro informante aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS,
SANCIONA CON FUERZA DE**

L E Y

ARTÍCULO 1°.- Derogar los Artículos 139°, 140° y 269° del Código Fiscal – texto ordenado – 2022.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Poder Ejecutivo a reordenar el texto del Código Fiscal - texto ordenando - 2022 y Ley impositiva 9622.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

PARANÁ, Sala de Comisiones, 19 de marzo de 2025.

SARUBI – FLEITAS – GALLAY – LÓPEZ – PÉREZ – ROSSI

STREITENBERGER – TABORDA